Valga p.a el R.do de Mu. el Sor. D.n Fran.co Septimo

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

descanse; y aun quando fuera este real y efectibo, por haverse notado, y advertir, considerables ingresos en mi poder dimanados de mi quantioso patrimonio, ù otras qualesquiera causas; ¿se tiene por ventura individual y especifica noticia delas salidas, que à caso montan mas q.e las entradas, aun siendo aquellas delas regulares y acostumbradas, quanto y menos delas estraordinarias, como obras y otras, que à nadie se le ocultan, y de q.e no he podido yo verme libre? No creo, ni es de presumir q.e asi sea, por quanto ninguno por mas conocim.tos con q.e se suponga, lo tiene, ni puede tener delo interior, y mas escondidos secretos de su combecino; diga se pues, que por falta dela devida prueva y justificacion claudica el indicado fundam.to dela opinion en q.e se pretende estribar y apoya por la Junta su decreto: Menos, por igual defecto, la favorece el otro, relatibo à haverse por mi solicitado termino del mismo Comandante p.a el pago de dha Cantidad, mediante el q.e tenia dispensado à D.n Agustin Cerezo p.a el apronto dela partida que le estava consignada, y menos finalm.te la superfluidad q.e se atribuye a las declaraciones